

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CEE-044-2018

“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EOLICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 15 de marzo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CEE-044-2018 referente a la contratación de la “Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-CEE-044-2018** referente a la contratación de la “Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-CEE-044-2018 para la contratación de la "Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El 23 de febrero de 2018 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC), referente a la licitación pública regional número OM-CEE-044-2018 para la contratación de la "Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que en fecha 02 de marzo de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 09 de marzo de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levanto el acta correspondiente.

4.- Con fecha 14 de marzo de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
MAPFRE MEXICO, S.A.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
MAPFRE MEXICO, S.A.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	<p style="text-align: center;"><b>No cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete único</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso A de las Bases de Licitación Pública Regional, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció que los licitantes deberán de presentar su propuesta por la totalidad de las coberturas y condiciones requeridas para la póliza de seguro a contratar, del paquete único, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación...</p> <p>Así mismo en el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>Propuesta Técnica.- Contendrá una descripción detallada de las características técnicas de la póliza de seguro a ofertar, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a la póliza de seguro propiedad del Gobierno del Estado, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, respecto de la póliza que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así será motivo para desechar la</i></p>

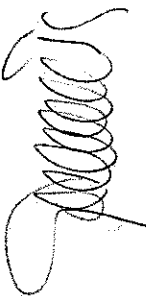
*propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación. El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases, será motivo para desechar la propuesta.*

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por este licitante se advierte que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la Póliza de Seguro del Parque Eólico debido a que incluyó en los términos y condiciones de su propuesta técnica lo siguiente: *"Aplican términos y condiciones generales de GNP para los riesgos y /o coberturas contratadas"*, alterando con ello las especificaciones técnicas de la Convocante, lo que va en contra de lo requerido en las bases de licitación en el punto 3.1 y 8.1.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para el paquete único.**



Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y MAPFRE MEXICO, S.A.** para el **paquete único**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.



Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** para el **paquete único**; no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta para dicho paquete.**



Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PAQUETE ÚNICO \$526,929.73 M.N Más IVA
MAPFRE MEXICO, S.A.	PAQUETE ÚNICO \$835,910.55 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	Presentó	Presentó
MAPFRE MEXICO, S.A.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, y MAPFRE MEXICO, S.A.**, para el paquete único; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-CEE-044-2018** correspondiente a la contratación de la "Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CEE-044-2018-----

**"Póliza de seguro para el parque eólico  
del Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indican los nombres de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E:**

<b>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA</b>	Propuesta Solvente	<b>Paquete único</b>
<b>MAPFRE MEXICO, S.A.</b>	Propuesta Solvente	<b>Paquete único</b>

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CEE-044-2018.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California"** al licitante:

**"SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA"** para el **paquete único**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$526,929.73 M.N.** (Quinientos veintiséis mil novecientos veintinueve pesos 73/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$84,308.75 M.N.** (ochenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 75/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de **\$611,238.48 pesos** (seiscientos once mil doscientos treinta y ocho pesos 48/100

moneda nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

  
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**ISAI GOMEZ GONZALEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA  
DE BAJA CALIFORNIA

**"VOCAL"**

  
**ANTONIO ZAVALA DURAN**  
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

**"VOCAL"**

  
**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**  
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA  
MAYOR

**"OFICIALIA MAYOR"**

  
**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR